

ANEXO IV

“GUÍA DE RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS”

Actualmente la provincia de Buenos Aires se encuentra en un plan de reapertura progresiva de actividades, sujeto a la evaluación de la situación epidemiológica y sanitaria de cada municipio.

Los lineamientos aquí vertidos tienen en consideración el conocimiento de la transmisión de SARS-CoV-2 disponible hasta el momento.

De acuerdo a esto, se puede afirmar que las personas infectadas pueden transmitir la infección desde 48 horas antes del inicio de los síntomas de la enfermedad.

Los síntomas asociados a la enfermedad se actualizan periódicamente de acuerdo al avance del conocimiento de la misma. Recientemente se ha incorporado a las personas con obesidad con un índice de masa corporal igual o superior a 35 kg/m² como población de riesgo para el desarrollo de una enfermedad grave.

La transmisión entre personas ocurre a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguida del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. También se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. La persistencia del virus en las manos, así como en las superficies requiere de la limpieza periódica de las superficies y el lavado frecuente de manos como las medidas higiénicas necesarias para la inactivación eficiente del virus.

1. A LA POBLACIÓN EN GENERAL

- Usar tapaboca-nariz en forma permanente en espacios comunes abiertos y cerrados
- Realizar el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica
- Priorizar eventos al aire libre
- Respetar en todo momento el distanciamiento social mínimo de 2 metros en espacios comunes
- Permanecer en su alojamiento o domicilio en caso de presentar síntomas o estar realizando la cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19 y notificar a las autoridades sanitarias.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso a los alojamientos, así como a eventos.
- Evitar las aglomeraciones de personas

2. A LOS MUNICIPIOS.

- No exigir estudios por laboratorio (testeos) de personas sin síntomas de la enfermedad para permitir el traslado o el ingreso de las personas a los sitios de destino, atento que el uso de testeos en personas asintomáticas tiende a producir un resultado no concluyente, la toma de conductas inadecuadas y mal uso del recurso.
- Trabajar mancomunadamente con el Estado provincial para la coordinación de las estrategias de promoción, prevención y control desplegadas, definiciones y organización del circuito de atención y derivación local y monitoreo de la situación epidemiológica, a través de la conformación de Comités Operativos de Emergencia.
- Prever la existencia de Centros de aislamiento extra hospitalarios con suficientes espacios diferenciados para Casos Sospechosos y para Casos Confirmados leves de modo de garantizar el aislamiento de turistas. Se debe tener en cuenta que el sector para personas con caso sospechosos debe ser individual.
- Realizar fiscalizaciones de protocolos de actividades en espacios abiertos y cerrados.
- Adherir a los protocolos sanitarios provinciales.
- Evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas en donde no se pueda asegurar el distanciamiento social.

3. AL SECTOR PRIVADO

- Disponer de elementos de higiene para las manos en los sitios de paso de las personas.
- La climatización de los espacios comunes, habilitados según fase sanitaria, se debe realizar con ventilación natural para garantizar la renovación del aire con ventilación cruzada. No está indicada la ventilación mecánica en lugares de tránsito de personas mediante sistemas de aire, aires acondicionados o ventiladores. Excluir el uso de los espacios comunes en donde no se pueda garantizar la ventilación natural.
- Disponer de sistemas que eviten la aglomeración de personas (turnos, filas al aire libre y con distanciamiento de 2 metros, etc)
- Dar estricto cumplimiento a los protocolos sanitarios específicos de cada actividad.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO IV GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.